

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 110013103038201900185-00

Para continuar con el trámite, el Juzgado **RESUELVE:**

Por secretaría realizar la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de las personas emplazadas, identificación, partes del proceso, naturaleza y Juzgado, de conformidad con lo señalado en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

ED

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0024 hoy 03-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIA